

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001268-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar, valorar y, en su caso, incluir la vertiente soriana de la sierra de Cebollera en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

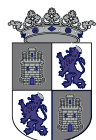
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Sierra de Cebollera se encuentra en el norte de la provincia de Soria, en Castilla y León, y se extiende hasta La Rioja, formando parte del Sistema Ibérico y siendo la continuación oriental de los Picos de Urbión. Cimas como El Buey, Castillo de Vinuesa, Peña Negra, Piqueras y la propia Cebollera superan los 2.000 metros de altitud. Aunque Cebollera (2.141 m) no es la más alta, da nombre a la sierra. Su punto más elevado, 2.168 metros, se sitúa en la planicie de La Mesa de Cebollera, al este.



La vertiente soriana destaca por su riqueza ecológica, paisajística y cultural. A diferencia de la riojana, que es Parque Natural desde 1995 (Ley 4/1995, de 20 de marzo), la soriana no cuenta con esta figura de protección. Sin embargo, comparte con su vecina una gran biodiversidad y juega un papel importante en la regulación del agua y la conservación de los ecosistemas.

Desde el punto de vista ambiental, la Sierra de Cebollera es un espacio de gran valor. Sus bosques de pino silvestre, roble melojo y haya, junto con los pastizales de montaña, son hábitats importantes para animales como el ciervo, el corzo, el jabalí y aves rapaces como el águila real y el buitre leonado. Además, es cabecera de ríos como el Razón y el Tera, afluentes del Duero, lo que subraya la importancia de su conservación.

La Laguna Glaciar de Cebollera es uno de sus elementos más destacados. Este vestigio glaciar es un ecosistema singular, con un gran valor ecológico por su biodiversidad y geología, además de su interés paisajístico y científico. La laguna muestra los efectos de las glaciaciones y es un hábitat clave para especies acuáticas y de alta montaña. Allí nace el río Razoncillo, afluente del Razón.

El patrimonio cultural y etnográfico de la Sierra de Cebollera también es relevante. Sus pueblos mantienen vivas tradiciones como la trashumancia, la ganadería extensiva y la producción de leche y derivados lácteos como la mantequilla, además de conservar una arquitectura popular adaptada al entorno. Esta combinación de naturaleza y cultura hace de la sierra un recurso valioso para el desarrollo sostenible de la comarca.

A pesar de estos valores, la vertiente soriana no tiene una protección específica, a diferencia de la riojana, lo que ha favorecido la conservación y el turismo sostenible allí. Por ello, es necesario impulsar medidas para proteger la vertiente soriana, como su declaración como área natural protegida o su inclusión en programas de conservación, para preservar su biodiversidad y promover el desarrollo socioeconómico de los municipios de la zona a través del turismo sostenible y la puesta en valor de sus tradiciones.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Mantener en el presente año reuniones con los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubica la vertiente soriana de la Sierra de Cebollera para estudiar y valorar su inclusión en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

2.- Una vez haya el consenso necesario, iniciar los trámites para incluir la vertiente soriana de la Sierra de Cebollera en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León".

Valladolid, 3 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero